



Morales-Fugón  
Asesores y Consultores

**LISTA DE VERIFICACIÓN**  
**Compra Conjunta de Vehículos Automotores**

Institución: **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**

Gerencia Administrativa: **Unidad Administradora de Proyectos**

Fecha de verificación: **18 de junio del año 2019**

Con el fin de garantizar que la Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	<b>Compra Conjunta de Vehículos Automotores</b>			
	• Requisitos para la compra Conjunta			
	1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE.	X		
	2.- Descripción detallada del vehículo (Ver Adjunto).	X		
	3.- Asignación Presupuestaria	X		
	4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.	X		
	5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas	X		
	6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.	X		
	7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad y Vo. Bo. del CPC	X		
8.- La solicitud de la Compra Conjunta deberá ser verificada conforme al artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización.	X			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): Como anexo al presente Visto Bueno se anexa copia de los documentos verificados, mismos que han sido sellados y firmados en cada una de sus hojas, adicionalmente se ha verificado en PACC de la institución.

Nombre del CPC: Saúl Enrique Morales Rivera

Firma del CPC:

Número del CPC: 0004



Teléfonos: (504) 9920-0338, (504) 9876-6003; Correo Electrónico: mfasoresyconsultores@gmail.com



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

DIR-CENET-082-2019

Comayagua, 15 de marzo de 2019

Ingeniera  
**SOFIA CAROLINA ROMERO**  
Directora ONCAE  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

La ocasión es propicia para hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle muy respetuosamente autorizar la participación del Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET" Inst. 0051, en el proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores I del año 2019 para la adquisición de **(1) Un vehículo tipo Pick UP Doble Cabina 4x4 y (3) Tres Motocicletas Todo Terreno con las siguientes descripciones:**

**UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP 4X4**

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Tipo de Vehículo	Pick Up Doble Cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo Diesel 2.0 cc
5	Cilindraje	Mínimo 2.0
6	Potencia Mínima	115 HP en adelante (caballos de fuerza con turbo)
7	Transmisión	Mecánica mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso
8	Sistema de dirección	Hidráulico
9	Carga	1 Tonelada mínima
10	Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS/opcional. Delanteros de disco Traseros de motor
11	Llantas y rines de rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. Más de una llanta de repuesto y rin con las mismas características.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
12	Puertas	Cuatro (04) puertas
13	Protector de paila	Protector tipo "duraliner" o su equivalente u otra similar en color negro, de material plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape. Además deberá contar con ganchos o asas de amarre.
14	Aire acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas
15	Asientos	Material indistinto, con apoya cabezas uno para cada asiento delantero (individuales y regulares), y un mínimo de dos apoya cabezas para los asientos de atrás.
16	Cinturones de seguridad	Cinturones delanteros y para los asientos de atrás.
17	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero
18	Sistema de audio	Radio AM/FM y CD player con opción a USB
19	Ventanas laterales	Sistema de apertura y cierre manual
20	Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior

### TRES (3) MOTOCICLETAS TODO TERRENO

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Tipo/Año	2018 o superior
2	Cilindraje	Mínimo 250 cc
3	Transmisión	Mínimo 5 velocidades
4	Combustible	Gasolina
5	Frenos	Delanteros y traseros de disco
6	Suspensión	Suspensión delantera telescópica, Suspensión trasera brazo oscilante con mono amortiguador.
7	Tipo de Encendido	Eléctrico y Cranck
8	Rines	Rin delantero y trasero
9	Color	Indistinto, de preferencia blanco
10	Rotulación	Con rotulación (Sección III, numeral 5.1, inciso c)
11	Tipo de Enfriamiento	Enfriamiento aire
12	Cuadro de instrumento	Medidor de velocidad
13	Espejos retrovisores	2 espejos retrovisores
14	Faros	Faro delantero / luz alta y baja
15	Vías	Vías traseras y delanteras / señal alto trasera



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
16	Accesorios	Un (1) casco certificado DOT, manual de usuario y manual de mantenimiento, color indistinto, de preferencia color blanco.
17	Herramientas	Herramientas de fabrica

La Adquisición de los vehículos anteriormente detallados será financiada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo "AACID" en el marco del Proyecto IXCHEL el cual es ejecutado por el CENET, contando para ello con un Presupuesto de \$. 46,606.57 CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS según términos de referencia del Proyecto equivalente a Lps.1,055,797.48 UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS importe registrado en el PACC del Proyecto IXCHEL para la gestión 2019.

Para dar seguimiento al proceso de la Compra Conjunta se designa al Señor:

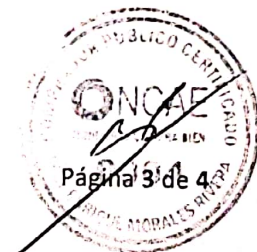
Nombre	Cargo	Dirección de la Institución	Teléfono	Correo Electrónico
Alexander Rodriguez Maldonado	Coordinador Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación	Barrio la Caridad, Antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Comayagua.	2772-0915 2772-2102	arodriguez@cenet.gob.hn

Para participar en la comisión de evaluación del proceso de la Compra Conjunta se designa al Señor:

Nombre	Cargo	Dirección de la Institución	Teléfono	Correo Electrónico
Edwin Artenio Claros López	Conductor de Automóviles III	Barrio la Caridad, Antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Comayagua.	2772-0915 2772-2102	eclaros@cenet.gob.hn



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**Centro Nacional de Educación para el Trabajo**

En espera de una respuesta favorable, aprovecho para brindarle muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,



**LIC. AMILOAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo

Se Adjunta:

- Autorización del presente año emitida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para la compra de vehículos según Oficio No. Presidencia-0767-TSC-2019.
- Constancia Disponibilidad Presupuestaria para la compra de vehículos.
- Autorización del presente año emitida por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, para la adquisición de vehículos según Oficio NO. DNBE-SDE-202-2019.
- Oficio nombramiento representante para seguimiento del proceso de compra conjunta.
- Oficio de nombramiento del representante para participar en la comisión de evaluación del proceso de compra conjunta.

Copia: Archivo

/arm



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

## CONSTANCIA

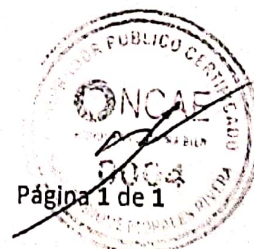
La suscrita Administradora del Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET" por este medio **HACE CONSTAR QUE:** Esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria por valor de **L. 1,055,797.48 UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS** para la compra de (1) Un vehículo tipo Pick UP Doble Cabina 4x4 y (3) Tres Motocicletas Todo Terreno, cuyo financiamiento es realizado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del Proyecto IXCHEL, registrado en la estructura presupuestaria Inst. 051, Gerencia 02 Unidad Administradora de Proyectos, Unidad Ejecutora 05 Proyecto IXCHEL, Programa 11, Sub programa 00, Proyecto 01, Actividad 02, Objeto 42310 Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Fondos de Donación Proyecto IXCHEL.

Para Constancia firmo la presente a los quince días del mes de marzo del año 2019

  
ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO  
ADMINISTRADOR III



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



Página 1 de 1

OFICIO. No.DNBE-SDE-202-2019

Tegucigalpa, M.D.C.  
Marzo 06, del 2019.

Señor Director Ejecutivo  
**AMILCAR HERNAN CARRASCO**  
Centro Nacional de Educación  
para el Trabajo (CENET).  
Su Oficina.

Licenciado Carrasco:

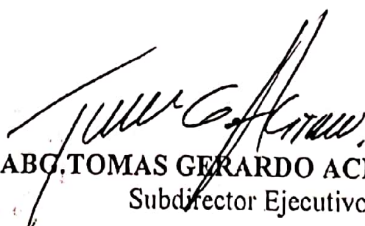
Vista y analizada por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la Solicitud de Adquisición de un (1) vehículo tipo pick up, doble cabina, 4X4 y tres (3) motocicletas todo terreno, según consta en el Oficio DIR-CENET-061-2019, de fecha 28 de febrero del presente año, por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente forma:

1.- Que habiendo la Institución solicitante presentado la Disponibilidad Presupuestaria, y señalado el Objeto del Gasto, esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición de los bienes descritos en el Oficio antes mencionado, de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado así como los indicados por los Órganos Contralores del Estado.

2.- Una vez adquiridos los bienes antes enunciados esa Institución deviene en la obligación legal e ineludible de registrar estos como propiedad del Estado ante esta Dirección Nacional de Bienes del Estado.


3.- Siendo los fondos para la referida adquisición provienen de financiamiento externo, dicha Institución de Estado deberá sujetarse a las condiciones indicadas por el financiador.

Atentamente,

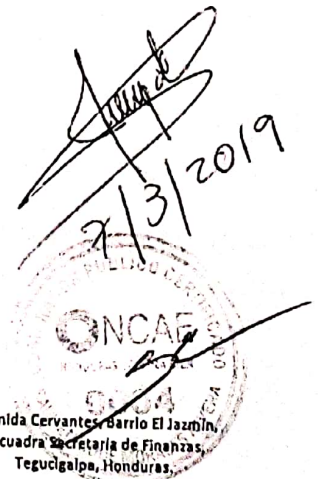
  
**ABC. TOMAS GERARDO ACEITUNO G.**  
Subdirector Ejecutivo.

cc. Dirección General de Presupuestos/ Lic. José Luis Ortega  
cc. Tribunal Superior de Cuentas/ Fiscalización de Bienes/ Luis Alfredo Colindres  
ATCAG/spe. DL-030

 taceltuno\_DNBE@sefin.gob.hn

 Tels.: (504) Sub.Dirección: 2220-0611, Dirección: 2220-0311; Gerencia Administrativa: 2238-79 61; Catalogación: 2238-7837; Inspectoría y Supervisión: 2220-13 27/ 2238-66 43; Avalúos y Subastas: 2220-02 19 y Bienes Inmuebles: 2238-782F.

 Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín,  
¼ cuadra Secretaría de Finanzas,  
Tegucigalpa, Honduras.





Tegucigalpa M.D.C., 04 de Marzo, 2019

Oficio No. Presidencia-0767-TSC-2019

Licenciado

**Amílcar Hernán Carrasco**

Director Ejecutivo

Secretaría de Desarrollo Económico/Centro Nacional de Educación  
para el Trabajo (CENET)  
Su Oficina.

Señor Director Ejecutivo:

En atención a Oficio No. DIR-CENET-052-2019, mediante la cual solicita la adquisición de Un (01) Vehículo tipo Pick Up 4X4 y Tres (03) Motocicletas todo terreno, vista y analizada la documentación que corresponde de la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico, y en aplicación al Artículo 222 Constitucional Reformado, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria, Artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010 y los Decretos 48 y 303 del año 1981, el Tribunal Superior de Cuentas opina que procede la compra para cumplir con las obligaciones de esa Institución, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

El vehículo y Motocicletas a adquirir deben cumplir con lo siguiente:

- Tener pintados en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de Lujo.
- No ser utilizados por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas.

Atentamente,



**Roy Pinceda Castro**  
Magistrado Presidente

C: Fiscalización de Bienes Nacionales







Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**Centro Nacional de Educación para el Trabajo**

**DIR-CENET-080-2019**

Comayagua, 15 de marzo de 2019

Ingeniera  
**SOFIA CAROLINA ROMERO**  
Directora ONCAE  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

Por este medio designo para dar seguimiento al proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores I del año 2019 por parte del Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET" al empleado cuyos datos detallo a continuación:

Nombre	Cargo	Dirección de la Institución	Teléfono	Correo Electrónico
Alexander Rodríguez Maldonado	Coordinador Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación	Barrio la Caridad, Antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Comayagua.	2772-0915 2772-2102	arodriguez@cenet.gob.hn

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle y brindarle muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,




**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo  
Copia: Archivo

/arm



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**Centro Nacional de Educación para el Trabajo**

**DIR-CENET-081-2019**

Comayagua, 15 de marzo de 2019

Ingeniera  
**SOFIA CAROLINA ROMERO**  
Directora ONCAE  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

Por este medio designo para participar en la Comisión de Evaluación en el proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores I del año 2019 por parte del Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET" al empleado cuyos datos detallo a continuación:

Nombre	Cargo	Dirección de la Institución	Teléfono	Correo Electrónico
Edwin Artenio Claros López	Conductor de Automóviles III	Barrio la Caridad, Antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Comayagua.	2772-0915 2772-2102	eclaros@cenet.gob.hn

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle y expresarle muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,




**LIC. AMILCAR/HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo

Copia: Archivo

/arm



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN**

**CONVENIO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO "EL CENET".Y LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO "LA ONCAE".**

Nosotros, (**AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA**), mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogia, con Tarjeta de Identidad No . 0714-1967-00053 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo del (**CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO**); Quien en lo sucesivo se denominará "CENET" y "**Sofía Carolina Romero Palma**" mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, quien actúa en su condición de Directora de **LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO "ONCAE"** quien en lo sucesivo se denominará "ONCAE"; ambos con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos fue creada según **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", según Gaceta Número 33,497, de fecha 05 de agosto del 2014, vigente a partir del 06 de agosto del año 2014.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, en su artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de Compra Conjunta que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que la Compra Conjunta es una modalidad de contratación mediante la cual dos (2) o más órganos o entes se agrupan a través de la firma de un Convenio, para contratar bienes o servicios de manera conjunta mediante una única licitación y con él o los proveedores que resulten seleccionados.

**CONSIDERANDO:** Que podrán adherirse al presente convenio todas aquellas Instituciones Centralizadas o Descentralizadas u otros órganos estatales que cumpliendo los requisitos legales



y reglamentarios, y teniendo la disponibilidad presupuestaria suficiente tengan interés de participar en este proceso, bajo la modalidad de Compra Conjunta para la adquisición de vehículos automotores; siempre y cuando lo hagan con la antelación suficiente antes que se lleve a cabo y realice oficialmente el acto de recepción y apertura de las ofertas.

**CONSIDERANDO:** Las funciones y atribuciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", como Órgano técnico Consultivo del Estado, están comprendidas o enmarcadas dentro de los artículos 30, 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de la reforma al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 6 numeral 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, suscribir, administrar y evaluar los convenios marco, Compras Conjuntas y Subastas Inversas.

**POR TANTO:**

**En uso de las facultades que la ley les confiere ACUERDAN:**

Suscribir el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA COMPRA CONJUNTA DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**, que en adelante se denominará "EL CONVENIO INTERINTITUCIONAL", el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE "EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL":**

El presente convenio tiene como objeto establecer un acuerdo común de manera Interinstitucional encaminado a realizar un proceso de Compra Conjunta, en estricto apego y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 Numeral 2; 36 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos,

**CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES.**

"ONCAE", previo al inicio del procedimiento de esta contratación pública **Será Responsable de:**

- a) Constatar si las instituciones cuentan o disponen de la aprobación presupuestaria del gasto;



- b) La elaboración de los Pliegos de Condiciones, los cuales se prepararán de manera que se garantice la participación de los potenciales oferentes bajo los principios de Transparencia y Publicación, Planificación, Eficiencia y Buen Gobierno, Mejor Valor del Dinero, Simplificación y Economía en el Proceso, Evaluación, **hasta el Informe de Recomendación de Adjudicación.**
- c) La elaboración de la Invitación a Licitación
- d) Nombrar la Comisión de Evaluación, por representantes de las Instituciones.
- e) Llevar la conducción del proceso de Análisis y Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública.
- f) Remitir al titular del Órgano responsable de la contratación un informe pormenorizado debidamente fundamentado, recomendando en su caso cualquiera de las siguientes acciones:
- 1) Declarar fracasada o desierta la licitación;
  - 2) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
  - 3) Remitir la recomendación del o los contratos al oferente u oferentes que, cumpliendo los requisitos establecidos, presenten la mejor oferta.
  - 4) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente.

**"CENET", Será Responsable y se Obliga a:**

- a) Acreditar todos los requisitos previos de los actos preparatorios, entre ellos, contar con, autorización del presente año emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, autorización del presente año emitida por la Dirección Nacional de Bienes Nacionales, estimaciones presupuestarias y todos los demás requisitos solicitados mediante Comunicado ONCAE.
- b) Nombrar a requerimiento de "ONCAE", a una persona o su suplente para que integren la Comisión de Evaluación.



- c) A cumplir con las fechas y horas establecidas por "ONCAE", para cuando se les requiera o convoque para llevar a cabo la evaluación Legal, Técnica y Económica del proceso licitatorio
- d) Cumplir de forma inmediata y oportuna cuando "ONCAE", les solicite algún documento para el proceso de Licitación Pública.
- e) Dar trámite al Informe de recomendación de Adjudicación, emitida por la Comisión de Evaluación y a la elaboración de la Resolución de Adjudicación debiendo **remite a la ONCAE dicha resolución firmada y orden de compra generada a través de Catálogo Electrónico.**
- f) Una vez recibido el informe de Recomendación y Adjudicación la Institución contratante será la responsable de solicitar la ampliación de la garantía de mantenimiento de oferta a los participantes en el proceso, si la resolución de adjudicación no ha sido elaborada y firmada para su notificación.
- g) Será responsabilidad del órgano contratante exigir al oferente adjudicado la garantía de Calidad una vez que se haya efectuado o realizado la recepción del bien o bienes, eximiendo a "ONCAE", de todo tipo de responsabilidad.
- h) A la Elaboración, gestión, administración y pago en su totalidad del bien o bienes adquiridos.
- i) Recepción Definitiva de los bienes o bienes adquiridos.
- j) Emitida y notificada la resolución conocer de las impugnaciones y recursos que presentaren los oferentes.
- k) Será responsabilidad del órgano contratante contar con toda la documentación requerida para la adquisición de los bienes, de conformidad a la normativa vigente.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VINCULACIÓN PARA PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP) (NACIONALES Y EXTRANJEROS)**

**PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP):** Aquellas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en un país extranjero, los nacionales o extranjeros a quienes una organización internacional les ha confiado una función destacada dentro o fuera del país, y que por su capacidad de influencia en las decisiones estatales, sus relaciones de negocio con personas o sociedades, o sobre procesos públicos de cualquier naturaleza, pueden utilizar su influencia para su propio beneficio o de un tercero. (Ejemplos Presidente o Vicepresidente de la República, Designado Presidencial, Ministro, Magistrado de diversas instituciones, Diputado y Diputado Suplente en el Congreso Nacional, Fiscal General y Adjunto, Alcalde, Regidor, Tesorero



u otro cargo Municipal, Mandos Superiores de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional; Policía Militar de Orden Público, Presidente, Gerente General o Director Ejecutivo entre otros cargos de Instituciones de Gobierno, Comisionados, Embajadores, etc. y cualquier otra que la Distribuidora estime conveniente).

Sucursal u Oficina:

**I. Datos Generales Persona Natural que firma en Representación de la Institución.**

		Código del Cliente:
Nombre Completo del Representante Legal: AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA		
Nº de Identificación:	0714-1967-00053	No. de RTN: 07141967000531
Fecha de Vencimiento:	/ /	

**II. Datos familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del PEP**

Nombre Completo del Padre: Hermilio de Jesús Carrasco Oyuela (Fallecido)	Nombre Completo de la Madre: Florencia Carranza García
Nombre Completo de los hijos(as):	
1. Gabriel Yordana Carrasco Casco	2. Amilcar Daniel Carrasco Casco
3. Maritza francés Carrasco Casco	4. -----
Nombre Completo de los abuelos:	Nombre Completo de las abuelas:
1. Rafael Carrasco Oyuela (Fallecido)	1. Antonia Oyuela (Fallecida)
2. Transfiguración Carranza (Fallecido)	2. Francisca García (Fallecida)
Nombre Completo de los hermanos(as)	
1. Juan Carrasco	2. Rafael Ramón Carrasco
3. Socorro Herrera	4. Transfiguración Carrasco
5. Gladys Carrasco	6. German Nahun Carrasco
Nombre Completo de los nietos(as)	
1. 000000000000000000	2. 000000000000000000
3. 000000000000000000	4. 000000000000000000
Nombre completo del suegro: Alonso de Jesús Casco Zúniga	Nombre completo de la suegra: María de la Cruz Godoy
Nombre completo de los cuñados(as):	
1. Amilson Casco Godoy	2. Mary Casco Godoy
3. Wilmer Casco Godoy	4. Yubis Casco Godoy
Nombre completo del Yerno(s):	Nombre completo de la nuera(s):
1. 000000000000000000	1. 00000000000000000000000000000000
2. 000000000000000000	3. 00000000000000000000000000000000

**III. ¿Mantiene relación a nivel de socio o accionista con alguna empresa nacional o extranjera?**





Nombre Empresa	RTN	País Constitución	% participación	Dirección /Teléfono
00000000000000	00000000	0000000000000000	0000000000000000	0000000000

**IV. Relacionados de carácter Personal y/o Empresarial, son las personas que ostentan una responsabilidad significativa en el control de una empresa jurídica, donde un PEP es accionista o socio, representante legal, gerente u otro relacionado.**

Nombre Completo	Nacionalidad	Cargo	Dirección
0000000000000000	0000000000000000000000000000	00000000000000	0000000000

Declaro bajo juramento que los datos manifestados en el presente formato son verídicos y en caso de que esta información cambie, me comprometo a notificarlo inmediatamente por escrito, autorizo a la Distribuidora para que pueda verificarlos cuando lo considere necesario.

Firma de  de  Lugar y Fecha Tegucigalpa 18/06/2019

**USO EXCLUSIVO DE LA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS**

**Aprobación Relación Inicial del Cliente PEP**

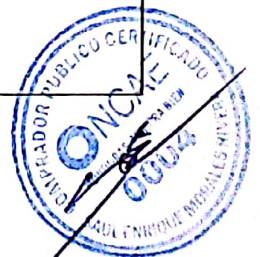
Declaro haber cumplido con el proceso de Debida Diligencia en el conocimiento del Cliente, conforme al Programa de Cumplimiento, de acuerdo a lo requerido en la "Ley para la Regulación de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD)" y su respectivo Reglamento.

Nombre completo del Asesor de Ventas \_\_\_\_\_ Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Firma de Aprobación Gerente de Ventas**

Observaciones:

Nombre y firma del Gerente de Ventas \_\_\_\_\_ Lugar y Fecha \_\_\_\_\_





Aprobación final  
por: (Nombre  
Completo)

Firma

Se entenderá por primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad los siguientes:

**Primer y segundo grado de consanguinidad:** Padre, Madre, Abuelos y Abuelas, Hermanos, Hijos, Nietos

**Primer y segundo grado de afinidad:** Cuñados, Nuera, Yerno, Suegros

**CLÁUSULA TERCERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES POR PARTE DE EL "CENET", A FAVOR DE "LA ONCAE". COMO ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO.**

a) Para la realización del proceso de Compra Conjunta de adquisición de vehículos "CENET", faculta a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, para que pueda realizar todos y cada uno de los actos relacionados con el proceso de selección de proveedores para la adquisición de **Vehículos Automotores**, siendo voluntad de las partes suscriptoras de dicho convenio, que "ONCAE", cuente con las más amplias facultades para realizar el referido proceso de selección.

b) La delegación no podrá, en ningún caso, ser interpretada como una extensión a la ejecución de las obligaciones y/o prestaciones que se generan en la fase de la ejecución contractual, tales como la adjudicación, el pago del suministro, la recepción de los bienes, la liquidación del contrato y demás prestaciones inherentes a "CENET", así como a las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, en ese sentido, "ONCAE", podrá realizar cualesquiera de los actos que se describen a continuación:

- a) Considerar los requerimientos de "CENET", Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;
- b) Consolidar y estandarizar las características de los bienes a adquirir, para el proceso de selección a convocarse en forma conjunta, en la medida que no afecte el requerimiento;



- c) Efectuar todos aquellos requisitos previos y necesarios para conformar el expediente de contratación;
- d) Designar la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las propuestas dentro de esta Licitación Pública de Compra Conjunta;
- e) Aprobar el Pliego de Condiciones;
- f) Declarar desierto o fracasado el proceso de selección de la Compra Conjunta por incumplimiento de requisitos legales;
- g) Realizar cada uno de los actos que se requieran para la adecuada realización del proceso de selección de la Compra Conjunta;
- h) Durante la vigencia de este convenio "ONCAE", podrá incorporar otra u otras instituciones centralizadas y descentralizadas que deseen adquirir vehículos automotores y/o maquinaria agrícola mediante Compra Conjunta, a través de un adendum al presente convenio; **antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas.**
- i) El director de "ONCAE", es el responsable de conocer de los reclamos, impugnación que se presenten durante el desarrollo del proceso de selección antes de la emisión del informe de recomendación.

#### CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE EL "CENET".

- a) Acreditar, mediante oficio remitido por la autoridad competente a la Dirección de "ONCAE", el inicio del procedimiento de la contratación.
- b) Se obliga a Adjudicar el o los contratos a los oferentes recomendados por "ONCAE", como los más económicos, ventajosos y mejor calificados, siempre y cuando convengan a los intereses de "CENET", así como cualesquiera otras Instituciones Centralizadas Descentralizadas y cualquier Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;
- c) Acreditar la disponibilidad del crédito presupuestario y el pre compromiso del mismo, debiendo asegurar dicho pre compromiso hasta la resolución de Adjudicación;
- d) Proporcionar a "ONCAE", toda la información necesaria para documentar el expediente administrativo del proceso.



- e) Adquirir el suministro de los objetos del presente convenio, única y exclusivamente a través del contrato u órdenes de compra resultantes del proceso de selección de Compra Conjunta llevado a cabo por "ONCAE";
- f) Se obliga a suscribir el o los contratos con los oferentes seleccionados que se derivaron del proceso de selección de la Compra Conjunta llevado a cabo por "ONCAE";
- g) Pagar directamente con cargo a sus propios recursos el monto total de la Adquisición;
- h) Se compromete a no adquirir vehículos automotores, salvo que obedezca a una situación de desabastecimiento inminente o situación de emergencia durante el plazo de realización del proceso de Licitación de Compra Conjunta.
- i) **Realizar Mantenimientos a los vehículos Automotores:** En beneficio de los intereses del estado, las unidades vehiculares adquiridos a través de la Compra Conjunta que las diferentes instituciones del estado adquieren con mucho sacrificio deben dar el mantenimiento adecuados y requeridos para su buen funcionamiento:
- Velar por mantener la garantía de fábrica vigente.
  - Se alarga la vida del vehículo.
  - Todo con el objetivo de garantizar un mejor precio en los mantenimientos.

#### CLAUSULA QUINTA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

Tanto "CENET" como "ONCAE", manifiestan que "LA ONCAE", no adquirirá para sí los bienes objeto o materia del presente "CONVENIO", ni tampoco asumirá ninguna clase de obligaciones respecto al pago de los mismos.

"CENET", como las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, declararán conocer y aceptar que los bienes adquiridos en forma conjunta, y los requerimientos técnicos de las demás entidades participantes de la Compra Conjunta, serán definidos en base a un estudio de mercado realizado por "ONCAE".

Las partes declaran que el presente convenio no origina una relación de servicios entre ellas, porque su ejecución no genera ningún tipo de obligación de pago entre estas.

#### CLAUSULA SEXTA: RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO



Los órganos contratantes acuerdan nombrar como persona responsable de la ejecución del presente convenio a los Gerentes Administrativos o a quien corresponda de sus respectivas Instituciones. Acreditado mediante comunicación oficial por escrito.

## CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta la fecha de devolución por parte de "ONCAE", de la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes favorecidos o no favorecidos, con la licitación de Compra Conjunta para la adquisición de **Vehículos Automotores**.

En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos el presente convenio, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de junio del año 2019.



Lic. Amílcar Hernán Carrasco  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PARA EL TRABAJO (CENET)

Ing. Sofia Carolina Romero Palma  
DIRECTORA  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y  
ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE).



CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO FONDOS DE DONACIÓN PROYECTO IXCHEL  
 PROCESOS DE ADQUISICIONES APLICANDO LA NORMATIVA NACIONAL  
 PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) PARA EL AÑO FISCAL 2019

Tipo de Adquisición: Obras, Bienes, Servicios y Consultorías. Incluye Precalificación						CRONOGRAMA DE LAS CONTRATACIONES (FECHAS ESTIMADAS)					
						Etapas de Inicio		Etapas de Evaluación de Ofertas (incluye periodo de aclaraciones y aclaraciones, recomendación de adjudicación y topología de adjudicación) y notificación de resultados			Firma del contrato
						Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados ofertados	Fecha	
No.	Nombre de la Adquisición	CUBS	Monto Estimado (L)	Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	INICIO	FIN	INICIO	FIN	Fecha	
1	Adquisición de Toner para impresoras		L. 66,000.00	Compra por Catálogo Electrónico	CE	NA	NA	NA	NA	28/2/2019	
2	Adquisición de vehículo 4x4 y tres motocicletas		L. 1,055,787.48	Compra Conjunta	CC	NA	NA	NA	NA	30/7/2019	
3	Adquisición de Computadores de Escritorio y Portátiles		L. 330,000.00	Compra por Catálogo Electrónico	CE	NA	NA	NA	NA	30/7/2019	
4	Adquisición de Impresoras		L. 38,001.45	Compra por Catálogo Electrónico	CE	NA	NA	NA	NA	30/7/2019	
<b>Total</b>			<b>L. 1,479,798.93</b>			NA	NA	NA	NA	30/7/2019	

Fecha de emisión: 17/1/2019

Cargo de persona que aprueba: ADMINISTRADORA

Nombre de Persona que aprueba: ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

